



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00087-00

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por LUIS ALFREDO AGUDELO CARMONA en contra de VIVIANA MARCELA TOBÓN HURTADO, JULIÁN ESTEBAN ECHEVERRI CARVAJAL, ADRIÁN DE JESÚS DUQUE ZULUAGA Y GIOVANNY DUQUE ZULUAGA, se dispone incorporar y correr traslado a las partes de la respuesta al oficio dada por la EPS SURA a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EebZS89ri_xGgFqzQxcENfwBeho8_cjV0ZdQsVYKv_TfeA?e=z03LY4

Seguidamente, en atención a que la sociedad SERVI EVENTOS EMPRESARIALES S.A.S, no ha dado respuesta al requerimiento, se INSTA a la parte demandante para que manifieste si insiste en la prueba de oficio decretada, ello con el fin de que el despacho requiera por última vez a dicha entidad, o si por el contrario desiste de la prueba y se proceda a fijar fecha para la continuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 64
Hoy 21 de abril de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f31a66c67b5d411eaa38686dd7d6a62a530d35be7234bba173877be6a55c7f**

Documento generado en 20/04/2023 01:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>